

Junta sobre el Colegio Trilingüe de 12. de Julio de 1826-

Proy. nos
decreta. 1.º
Huebra.
Alonso
Alonso.

En Salamanca oho día, congregados los señores del
Magen, en virtud de lo acordado en el Claustro de 12. de Julio
acordaron, que se puede hacer presente ala Vno. D. que en
atención a los caudales con que puede contar el Colegio Trilin-
güe, se reedifique en el mismo sitio, segun su plan anti-
guo sucesivamente, y que por de pronto, se habilite el
licero de tres dias, segun el plan que presento esta
Junta, y que para esto pague la Universidad 30 D.
anualmente hasta cubrir la deuda q. tiene contratada
afavor del Colegio, de cuyas rentas, e interin se habilite
la parte de obra dicha, se pueden proponer tres Premios
de cincuenta Ducados cada uno q. a los estudios que sobresalgan
en el estudio de las lenguas Griegas, Latina, y Retorica,
que se adjudicaron al fin de cada curso p. el Claustro a los
que aspiren a ellos, precediendo el examen correspondiente,
y a los premiados les servira de merito p. la entrada en
dho Colegio quando se hayan de admitir Colegiales. Cote lo
que se concluyo esta Junta q. se hizo en dos de estos Proy
cuyo enfe de ello-

Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or additional notes.

por Garcia
17.º

D.º Huebras
Ledesma
Gris



Tomo Relación con el 8.º punto del Plan
General de 12 de Julio de 1826.

At
Junta de 12 de Julio de 1826. sobre
modificación del Colegio de San
Francisco y primos de expresada

Se leyó y aprobó en Cámara
Gen: de 12 de Agosto de 1826.



